Tecnologo en. imagenes ⑤
yineth. cepeda 1

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado, Hospital Regional de la Orinoquía, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1.993.

El Hospital Regional de la Orinoquía ESE, tiene como misión institucional: *"Somos una Institución prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, comprometidos en solucionar las necesidades de nuestros usuarios y sus familias, mediante una atención integral, humanizada y segura, con enfoque investigativo y docencia, con alto compromiso con el medio ambiente, fortaleciendo nuestro talento humano para lograr la confianza de toda la comunidad".*

Dentro del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024 – 2028 ***"AMOR, CONFIANZA Y VALOR POR LA VIDA"*** se encuentran los objetivos estratégicos: • Mejorar la percepción de satisfacción de nuestros usuarios y sus familias de acuerdo con la prestación de servicios humanizados y seguros. • Gestionar la sostenibilidad financiera mediante acciones que propendan por la administración eficiente de los recursos. • Afianzar la prestación de servicios de acuerdo con las necesidades del usuario y su familia a través de un modelo de atención integral. • Realizar estrategias de mejoramiento continuo que fortalezcan todos los procesos de calidad en la institución. • Fortalecer de forma permanente las competencias del personal que permitan mejorar su desempeño y contribuir con la mejora de la Institución. • Promover la aplicación de buenas prácticas ambientales para la protección de los recursos naturales e implementar ambientes laborales en todos los procesos, con condiciones que contribuyan a la seguridad y salud en el trabajo, con la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes. • Consolidar la gestión de la seguridad del paciente y la humanización de la atención, buscando generar en nuestros usuarios y colaboradores una buena experiencia en salud.

El Hospital Regional de la Orinoquía Empresa Social del Estado, Institución Prestadora de Servicios de Salud "IPS" habilitada y certificada por la Secretaría de Salud Departamental para la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad a la población del Departamento de Casanare y la Región de la Orinoquia; toda vez que integra la red de prestadores públicos de servicios de salud del Departamento y en la actualidad es centro de referencia en la atención de usuarios de los 19 municipios de Casanare, y dada su ubicación geográfica, es centro de georreferenciación en la atención de servicios complementarios para población que residen en otros departamentos de la región, como el departamento del Vichada y Arauca, y a su vez alguna población del departamento de Boyacá, a quienes por facilidad en el acceso geográfico recurren a recibir atención en servicios de salud especializados. Así las cosas, y teniendo en cuenta los procesos asistenciales y administrativos inherentes a garantizar el óptimo funcionamiento en la prestación de servicios especializados y cumplir con la suficiencia y la demanda de atenciones por cada especialidad habilitada y ofertada por la institución, se hace necesario fortalecer acciones para desarrollar actividades de carácter asistencial que permitan complementar, soportar y garantizar la alta demanda de servicios en salud que la institución recibe acorde al portafolio de servicios ofertado. Lo anterior, se traduce en un elevado porcentaje de pacientes atendidos en las diferentes unidades asistenciales.

En este contexto, y teniendo en cuenta las acciones operativas, presupuestales y administrativas orientadas a fortalecer la prestación de salud y mejorar la disponibilidad permanente del servicio de imágenes las 24 horas del día, los 365 días del año y cumpliendo con los indicadores de calidad e impactando positivamente en la oportunidad, continuidad y sostenibilidad de la entidad, asegurando su alineación con los objetivos institucionales y las exigencias del sistema de salud, en pro de garantizar la disminución en la intermediación de entidades para la prestación de los servicios del Hospital.

Desde las directivas del hospital y como estrategia institucional se adelanta el proceso de implementación de lo descrito en el Estudio de Prefactibilidad para la retoma del Servicios de Imágenes, estableciendo que la prestación directa y total de los apoyos diagnósticos por concepto de imágenes ionizantes y no ionizantes serán garantizados por el Hospital, en cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019, se prestará el servicio en cada una de las modalidades de atención y los servicios habilitados y prestados por la institución, con la finalidad de lograr un mayor impacto en los indicadores de satisfacción al usuario en concordancia con la viabilidad operativa, la capacidad instalada, la disponibilidad de talento humano, los recursos técnicos y la sostenibilidad financiera con la que cuenta la entidad según la necesidad y demanda del servicio; y teniendo como premisa que el servicio de imagenología es necesario e indispensable para garantizar una atención integral de salud y logran una mayor resolutividad en los diagnósticos e intervenciones prestadas.

En este contexto, el talento humano de planta resulta insuficiente para cubrir la carga asistencial en algunos servicios del área de Apoyo Diagnostico. En el caso particular del servicio de imagenología se requiere la contratación de un **(1) tecnólogo en Imágenes Diagnosticas** , bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, altamente calificados en el área asistencial, en armonía con la misión institucional y los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional, a fin de asegurar la continuidad, integralidad y calidad en la atención prestada en los servicios de quirófanos, consulta externa, hospitalización y urgencias del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

Que, de acuerdo con la información reportada por el área de planeación institucional en la tabla de indicadores, en lo corrido de los meses de enero a agosto de la vigencia 2026, el porcentaje promedio ocupacional fue del noventa y siete por ciento (97%), con un total de 8.658 egresos, 8.530 egresos vivos del servicio de hospitalización, se evidencian 40.310 consultas de ingreso en el servicio de urgencias de los cuales 33.685 reportan egresos del servicio de observación urgencias. Se realizaron 16.453 procedimientos quirúrgicos distribuidos entre cirugías urgentes, cirugías programadas con estancia hospitalaria y cirugías programadas ambulatorias. Se atendieron 2.355 partos (distribuidos entre partos vaginales y cesáreas); 35.752 atenciones de consulta externa (distribuidas en las realizadas por especialidades médicas y otras especialidades (radiología). Con respecto al servicio de imagenología se evidencia que se realizaron 76.282 ayudas diagnósticas entre imágenes ionizantes y no ionizantes. Las atenciones y procedimientos anteriormente descritos derivan la toma de ayudas diagnosticas necesarias para garantizar una atención segura y un diagnóstico oportuno que contribuya al manejo clínico integral de los usuarios atendidos en la institución, de esta manera, el Hospital Regional de la Orinoquia debe garantizar no solo el suministro oportuno de los medicamentos y dispositivos médicos, sino también la realización de procedimientos y toma de ayudas diagnosticas de laboratorio e imagenología a los usuarios afiliados y beneficiarios de los diferentes regímenes de seguridad social en salud atendidos en la institución.

INDICADORES	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26
% OCUPACIONAL	84	94	100	103	100	100	98	98
PROMEDIO DIA ESTANCIA	5,3	5,8	5,3	5,3	5,5	5,4	5,6	5,7
GIRO CAMA	5,5	5,0	6,0	6,2	5,7	5,7	5,7	5,6
EGRESOS TOTAL	1051	963	1145	1184	1074	1092	1088	1061
EGRESOS VIVOS HOSPITALIZACION	1034	942	1130	1170	1056	1076	1071	1051
EGRESOS URGENCIAS								
INGRESOS CONSULTA	4701	4396	5222	4987	5139	5181	5485	5199
Egresos Observación Urgencias	3893	3705	4359	4104	4284	4335	4692	4313
Clasificación del TRIAGE:" No Aplica"	2473	2429	2702	2566	2434	2614	2947	2809
Oportunidad atención urgencias (Minutos)	54	53	54	51	52	56	56	50
Tasa (*100) Reingreso de paciente a urgencias por la misma causa <72h	0,03	0,02	0,03	0,03	0,02	0,02	0,03	0,02
C. ESPECIALISTA CEXT PROGRAMADA CUMPLIDA	1895	3844	4970	5360	4717	4677	5090	5199
TOTAL, CONSULTA EXTERNA	1895	3844	4970	5360	4717	4677	5090	5199
CIRUGIAS								
URGENTES	1.295	1.202	1.318	1.330	1.323	1.507	1.281	1.439
PROGR CON ESTANCIA	243	246	275	317	237	256	240	235
PROGR AMBULATORIAS	276	425	511	444	588	484	525	456
TOTAL CIRUGIAS	1.814	1.873	2.104	2.091	2.148	2.247	2.046	2.130
CESAREAS	158	149	166	188	162	180	163	158
PARTOS	118	108	140	127	120	130	139	149
TOTAL, PARTOS	276	257	306	315	282	310	302	307
EXAMEN DE ECOGRAFIA	2.621	3.235	3.605	3.674	3.239	3.267	3.419	3.536
EXAMEN DE RAYOS X	2.948	3.819	4.175	4.301	3.951	3.984	3.803	3.958
TOMOGRAFIA TAC	1.604	1.973	2.228	2.013	1.775	1.869	2.261	1.990
RESONANCIA MAGNETICA	333	335	426	361	393	360	408	411
TOTAL, IMAGENOLOGIA	7.506	9.362	10.434	10.349	9.358	9.480	9.891	9.895

Fuente: Sistema Dinámica Gerencial Tabla de producción HORO. Oficina de Planeación.

Que el día diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) se celebró el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2433** cuyo objeto radica en *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EL HOSPITAL DE YOPAL ESE, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PRESTA LA ESE HOSPITAL DE YOPAL, MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL TOMÓGRAFO AXIAL COMPUTARIZADO MARCA SIEMENS – MODELO SOMATO DEFINITIVOS AS, SERIE #65285 Y EL RESONADOR MAGNÉTICO MARCA SIEMENS – MODELO MAGNETOM ESSENZA, SERIE #49236,*

TECNOLOGÍA BIOMÉDICA ADQUIRIDA A TRAVÉS DEL CONTRATO LEASING BANCOLOMBIA N.116828"; al respecto mediante Acta de fecha trece (13) de agosto de dos mil dieciocho (2018) se realizó la entrega formal del equipo **TOMOGRAFO AXIAL COMPUTARIZADO** – Marca: Siemens – Modelo: Somatom Definitions AS – Serie:6581.

Que Apoyo Logístico, del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** Recibió a satisfacción los diseños, cálculos y planos eléctricos correspondientes a las adecuaciones realizadas por SIEMENS HEAL THCARE S.A.S durante la ejecución y desarrollo del objeto del contrato Nro. 025 del 2 de marzo de 2018.

Que el Almacén General del Hospital Regional de la Orinoquía, recibió mediante acta de ingreso de activos Nro. 105 del 14 de agosto de 2018, el equipo SOMATOM Definition AS S/N: 65285 funcionando 100% y completamente operativo, razón por la cual la entidad requiere de un (01) tecnólogo que realice actividades como son protocolos y manuales para el proceso de los diferentes estudios como son rx torax, cuello, columna entre otras; mamografías, tac en las diferentes partes del cuerpo y resonancia nuclear magnética, todo esto para llevar un buen funcionamiento del servicio para los pacientes.

Así las cosas, para cubrir la demanda de servicios de salud en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., dentro de su portafolio se ofrece disponibilidad permanente de profesionales, entre ellos se encuentra la **Tecnólogos en Imágenes Diagnósticas**, fundamental para la atención integral de pacientes en los servicios de cirugía, urgencias, hospitalización y consulta externa. Teniendo en cuenta la contratación realizada con las diferentes Empresas Responsables de Pago (ERP), el Hospital requiere contar con tecnólogos que apoyen a nuestro personal de planta para lograr la prestación de los servicios con calidad, accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad, fortaleciendo la complementariedad y la seguridad en la prestación de los servicios, y cumpliendo con los estándares exigidos por la normatividad vigente.

Dada la insuficiencia del personal de planta para cubrir la demanda actual, se hace necesaria la contratación de particulares que cumplan con el perfil requerido para satisfacer la necesidad antes descrita, por lo que el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. requiere contratar una persona natural que cumpla con el perfil establecido, esto es, un **TECNÓLOGO EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS** conforme a las categorías y honorarios del área asistencial definidas en el artículo primero de la la Resolución **065 del 19 de febrero de 2026, "**Por medio del cual se modifica parcialmente la resolución 1028 de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2026"quien prestará sus servicios para cubrir la demanda del servicio que no es posible atender con el personal de planta de la entidad.

1.1. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:

NOMBRE DE PROYECTO	COMPONENTE/S DEL PROYECTO	ACTIVIDAD/ES DEL PROYECTO
DIMENSIONES:	OBJETIVOS ESTRATEGICOS:	ACCIONES ESTRATEGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO

HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO	Mejorar la percepción de satisfacción de nuestros usuarios y sus familias de acuerdo con la prestación de servicios humanizados y seguros.	• Adecuar espacios amigables y confortables para las familias de los pacientes Maternidad y pediatría). • Promover una estrategia de inclusión en los servicios. • Fortalecer el Programa de humanización con cliente interno y externo. • Garantizar un nivel de Satisfacción del usuario.
FINANCIERA	Gestionar la sostenibilidad financiera mediante acciones que propendan por la administración eficiente de los recursos.	Diseñar e implementar el Plan de Salvamento financiero preventivo.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Afianzar la prestación de servicios de acuerdo con las necesidades del usuario y su familia a través de un modelo de atención integral.	• Elaborar un plan de acción para las citas por especialidades en consulta externa. • Implementar el programa de tamizaje auditivo neonatal. • Realizar la apertura tres (3) nuevos servicios contemplado dentro del documento de red departamental (Oncología, unidad renal, UCI, unidad materno fetal u otros servicios que se requieran). • Liderar la estrategia de hospital itinerante. • Fortalecer las actividades de la estrategia IAMII. • Liderar la ruta materno perinatal del departamento de Casanare.
CALIDAD	Realizar estrategias de mejoramiento continuo que fortalezcan todos los procesos de calidad en la institución.	• Mantener el cumplimiento del Programa de auditorías ara el mejoramiento de la calidad con enfoque en Acreditación. • Fortalecer el Sistema Obligatorio de Garantía y Calidad en su componente de Acreditación. • Lograr la certificación de los servicios habilitados según Resolución 3100 de 2019 del MSPS. • Mantener la Certificación del Sistema Integrado de Gestión en las NTC ISO. • Elaborar el programa de gestión del riesgo. • Fortalecer y avanzar en el porcentaje de cumplimiento de las políticas del MIPG
TALENTO HUMANO	Fortalecer de forma permanente las competencias del personal, que permitan mejorar su desempeño y contribuir con la mejora de la institución.	• Implementar el estudio de rediseño institucional y plan gradual de formalización laboral. • Crear el cargo de contratación de la oficina jurídica. • Crear el cargo de talento humano. • Realizar la modernización, ajuste y fortalecimiento institucional.
AMBIENTE FÍSICO	Promover la aplicación de buenas prácticas ambientales para la protección de los recursos naturales e implementar ambientes laborales en todos los procesos, con condiciones que contribuyan a la seguridad y	• Implementar el sistema de llamado de enfermería en los servicios hospitalarios. • Realizar la Presentación de tres (3) proyectos de inversión en infraestructura física, tecnología y equipos industriales. • Realizar la Presentación del proyecto de Diseño y construcción de la torre dos del HORO. • Mejora y adecuar las áreas físicas que faciliten los trámites administrativos a los usuarios. • Cumplir con los sistemas de protección contra incendios de acuerdo con la normatividad vigente

	salud en el trabajo, con la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes.	
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Consolidar la gestión de la seguridad del paciente y la humanización de la atención, buscando generar en nuestros usuarios y colaboradores una buena experiencia en salud encaminados a ofrecer servicios como Hospital Universitario.	• Fortalecer al HORO como un hospital de escenario de práctica clínica para el desarrollo de programas de educación superior en salud en el marco de los convenios de docencia servicio con universidades. • Generar la producción bibliográfica de los proyectos de investigación científica desarrollados por el hospital a nivel regional, nacional e internacional. • Revisar, documentar y actualizar el portafolio institucional de servicios. • Fortalecer la política de Gobierno Digital (seguridad digital, trámites, PETI, servicios ciudadanos digitales, cultura y apropiación y arquitectura)

2. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

2.1. Identificación del tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad al Numeral 13.3 del Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."*.

2.2. Indicación del Objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS COMO TECNÓLOGO EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E"

2.3 Especificaciones técnicas:

Las actividades a desarrollar por parte del futuro contratista, se deberán realizar con plena autonomía, sin ningún tipo de subordinación y que por tal razón, los contratistas, deberán establecer, en razón a la independencia de que gozan, la metodología, disposición y demás circunstancias, a fin de cumplir con el objeto del contrato sin causar traumatismo a la empresa en el desarrollo normal de sus funciones y cumplimiento del objeto misional, pero observando en su ejecución, las políticas institucionales, esto con la claridad que por la naturaleza del contrato de prestación de servicios, no existe relación laboral y por lo tanto no genera pago de dineros o indemnizaciones por concepto de prestaciones sociales u otro diferentes a los honorarios pactados.

Asimismo, el futuro contratista deberá observar los manuales, procesos y procedimientos internos, y acatar las normas del Sistema Obligatorio de Gestión de la Calidad y del hospital.

1.1.2.4 Plazo: El plazo del presente contrato será de **DOS (02) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS**.

definidas como parte del objeto contractual, así como las actividades de limpieza y desinfección del área donde desarrolla sus actividades, conforme a los lineamientos técnicos y normas de bioseguridad vigentes.

3. Velar por la conservación de un ambiente seguro, ordenado y adecuado para la atención de los pacientes durante la realización de estudios de imágenes diagnósticas.
4. Apoyar en la preparación técnica de los pacientes para exámenes especiales, aplicando los protocolos institucionales vigentes y las indicaciones contenidas en los lineamientos médicos correspondientes, verificando la calidad de las imágenes obtenidas.
5. Apoyar procesos de control de calidad y mejora continua del servicio de imágenes diagnosticas, reportando los eventos adversos, incidentes o complicaciones que se presenten durante los procedimientos diagnósticos, dejando registro en los formatos o sistemas establecidos para la gestión de la seguridad del paciente. De la misma manera, identificar, prevenir y controlar los riesgos asociados a la prestación del servicio, en concordancia con los estándares de seguridad del paciente y las normas institucionales vigentes.
6. Apoyar la gestión de facturación mediante la validación de datos y codificación correcta de los procedimientos realizados.
7. Apoyar, cuando sea requerido, la revisión o elaboración de protocolos, procedimientos e instructivos técnicos del área de Imagenología, aportando su conocimiento profesional y experiencia en la materia.
8. Comunicar a la supervisión del contrato las novedades, inconvenientes o situaciones que puedan afectar la adecuada prestación del servicio durante la ejecución de las actividades contratadas.

2.9. Descripción de las obligaciones del contratista: Para el cumplimiento del objeto contractual, se debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

a) Elaborar y entregar informes técnicos mensuales que den cuenta de los procesos y actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, conforme a los lineamientos acordados con la supervisión.
b) Garantizar el uso adecuado, conservación y mantenimiento básico de los equipos, materiales o elementos que le sean asignados temporalmente para la atención de los pacientes, velando por su correcta utilización durante la ejecución del contrato.
c) Promover y aplicar las normas universales de bioseguridad, asepsia y antisepsia, asegurando que las actividades desarrolladas cumplan con los estándares de seguridad del paciente establecidos por la institución.
d) Cumplir con las obligaciones legales derivadas de su calidad de contratista independiente, especialmente en lo relacionado con la afiliación y pago oportuno de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales
e) Responder civil, contractual o extracontractualmente por los perjuicios que, con ocasión del incumplimiento o de la ejecución indebida de las actividades contratadas, pudieran ocasionarse al Hospital, a los usuarios o a terceros.
f) Organizar su plan de trabajo y cronograma de actividades de manera autónoma, garantizando el cumplimiento del número de horas. En caso de requerirse ajustes en la programación, el contratista podrá coordinarlos con la supervisión del contrato con el fin de asegurar la continuidad de las actividades pactadas, sin que ello implique control horario o subordinación jerárquica.

2.5 Valor del presupuesto oficial: El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($8.370.000),** Incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.

2.6 Forma de pago: El Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., pagará al Contratista el valor de los honorarios conforme a la Resolución **065 del 19 de febrero de 2026,** "Por medio del cual se modifica parcialmente la resolución 1028 de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2026"

De acuerdo con la mencionada resolución el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. pagará al contratista los servicios prestados de la siguiente forma:

- El pago de las horas efectuadas en la tabla de turnos de manera presencial para el perfil de **TECNOLOGO EN RADIOLOGIA Y/O IMÁGENES DIAGNOSTICAS** se realizará a un valor de **(VEINTI DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 22.500) VALOR HORA TURNO.**

La planilla de turnos del mes correspondiente a la prestación de servicios es previamente concertada con el contratista para cubrir la demanda de los servicios habilitados y ofertados en la IPS.

El contratista realizará cuenta de cobro de acuerdo al número de horas certificadas por el líder de programa y/o supervisor , mediante mensualidades vencidas soportadas en actas parciales de pago, para lo cual el contratista deberá allegar el respectivo informe de actividades ejecutadas durante el periodo informado, acompañadas del documento equivalente, acta parcial suscrita por parte del contratista y supervisor y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si lo hubiere. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la Empresa no tramitará el pago respectivo. Los pagos están sujetos al PAC y al Flujo de Caja del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E

2.7. Lugar de ejecución: El contratista deberá prestar el servicio a contratar en el: **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E., en la ciudad de Yopal - Casanare.**

2.8. Descripción de las actividades del contratista: Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades

1. Orientar e informar a los pacientes y sus familias sobre los procedimientos y las condiciones de preparación para la toma de imágenes diagnósticas, garantizando la adecuada comprensión de las indicaciones.
2. Desarrollar la toma y revisión de estudios de rayos x, tomografías, rayos x portátiles, el acompañamiento en salas de cirugía en la operación del Arco en C, conforme al plan de actividades

3. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN: Contratación directa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo de Junta directiva N.º 016 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022) *"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO No. 011 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CUAL EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"*, se contratará mediante la modalidad de selección denominada CONTRATACIÓN DIRECTA; la cual de conformidad a la Naturaleza del Contrato establecida en el Sub Numeral 14.2.2. *"(...) Mediante esta modalidad de selección se contratarán los servicios personales asistenciales, técnicos, profesionales o especializados que requiere la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA, independientemente del valor del presupuesto oficial. Adicionalmente, será aplicable en los siguientes eventos: (...) 14.2.2.3. Celebración de contratos de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión. (...)".*

Para esta modalidad solamente se requerirá del Estudio Previo con sus respectivos anexos y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del contrato se obtiene según lo establecido en la Resolución **065 del 19 de febrero de 2026,** "Por medio del cual se modifica parcialmente la resolución 1028 de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2026"" el perfil **TECNOLOGOS EN RADIOLOGIA Y/O IMÁGENES DIAGNOSTICAS**, el cual equivale a la suma por hora de **VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS ($22.500) M/CTE.**

En consecuencia, considerando el plazo de ejecución contractual proyectada y el monto promedio mensual por concepto de honorarios, el valor del contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETETNA MIL PESOS M/CTE. ($8.370.000),** Incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.

5. REQUISITOS HABILITANTES: Son requisitos habilitantes mínimos, según el objeto a contratar, los que se enuncian a continuación:

5.1 PERFIL DEL OFERENTE

Para la ejecución del proceso se requiere contratar con una persona natural que cumpla con idoneidad y el siguiente perfil:

- Título Profesional en TECNOLÓGO EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS con registro en RETHUS

Adicionalmente, el futuro contratista deberá allegar la siguiente documentación

PERSONA NATURAL

a) Hoja de Vida SIGEP actualizada
b) Certificado de Bienes y Rentas
c) Registro Único Tributario - (RUT) vigente
d) Copia del Diploma y/o Acta de Grado y/o Convalidación de Títulos (según caso).
e) Tarjeta Profesional (según caso).
f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía /o cédula de extranjería (según caso)
g) Fotocopia de la Libreta Militar, cuando aplique.
h) Visa de Trabajo (según caso)
i) Antecedentes (Disciplinarios, Fiscales, Judiciales Y Medidas Correctivas) Vigentes.
j) REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
k) Antecedentes Profesionales (Según sea el caso)
l) Certificados que acrediten la experiencia exigida en el estudio previo (No copia de contratos)
m) Documentos que acreditan la afiliación al sistema de seguridad social integral que este activo, o planilla de pago del mes inmediatamente anterior al nuevo contrato.
n) Copia de Certificado de médico laboral vigente
o) Copia de Carnet de vacunas (Fiebre amarilla, Tétanos, Hepatitis B)
p) Cursos requeridos según normatividad vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, el certificado de antecedentes disciplinarios, de responsabilidad fiscal y judicial, serán consultados por la Empresa, al momento de la verificación de la oferta, directamente en el portal de cada entidad.

6. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Atendiendo el principio de planeación en la Contratación, la Presente Prestación de Servicios se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en la página Secop II y según certificación expedida por el área de Almacén.

7. RIESGOS DE LA CONTRATACION, COBERTURAS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

7.1 ESTIMACIÓN Y FORMA DE MITIGARLOS

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al proceso de contratación El Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E establece los siguientes riesgos:

Tabla.1. Matriz de riesgos

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORIENTE

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONAL ASISTENCIAL

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.							EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGO.				ASIGNADO Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS									
N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría				
1	Específico	Interno	Contratación	Operacional	No contar con el personal idóneo	No poder satisfacer la necesidad que origina el objeto contractual.	(1) Raro	2) moderado	5	Medio	Contratante	Establecer en el estudio previo los criterios de selección del contratista que permitan seleccionar un oferente idóneo.	(1) Raro	(1) Insignificante	2	Bajo	No	SUPERVISOR	Fecha de elaboración del Estudio Previo	Fecha de revisión de idoneidad de la minuta del contrato
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las actividades del Objeto Contractual	No poder satisfacer la necesidad que origina el objeto contractual.	(2) Improbable	(2) Mayor	5	Medio	Contratista	Correcta verificación del cumplimiento de las actividades contractuales Exigir informes mensuales de ejecución de las actividades contempladas en el objeto contractual.	(1) Raro	(3) Moderado	4	Bajo	No	SUPERVISOR/ CONTRATISTA	A partir de la suscripción del contrato	Con la presentación del último informe, se certificará el cumplimiento total del contrato

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.							EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGO.				ASIGNADO Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS									
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría				
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la entidad contratante en los pagos de acuerdo con las formas pactadas en el contrato	Retraso en la entrega de los productos del objeto contractual y procesos jurídicos en contra de la entidad.	(1) Rato	(2) Menor	3	Bajo	Contratante	Iniciar la ejecución cuando se disponga del registro presupuestal	(1) Raro	(1) Insignificante	2	Bajo	No	SUPERVISOR	Fecha de elaboración del Estudio Previo	Fecha de elaboración de la minuta del contrato
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	No allegar la información requerida para la terminación del contrato.	No poder dar por finalizadas las obligaciones contractuales (contratista-contratante).	(3) Posible	(4) Mayor	7	Alto	Contratista	Requerimientos del supervisor al contratista..	(1) Raro	(3) Moderado	4	Bajo	No	SUPERVISOR	A partir de la suscripción del contrato	Al finalizar el pazo contractual.
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala o deficiente prestación del servicio.	Incumplimiento del objeto del contrato.	(3) Posible	(3) Moderado	6	Alto	Contratista	Exigir póliza de responsabilidad médica para el área asistencial	(1) Improbable	(2) Moderado	5	Medio	No	CONTRATISTA/ SUPERVISOR - AUDITORIA	Fecha de la presentación de	Revisión periódica según

Tabla 2. Probabilidad del Riesgo

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

CATEGORÍA	VALORACION
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (probablemente va ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las veces)	5

Tabla 3. Impacto

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico.
		1	2	3	4	5

Tabla 4. Valoración del riesgo

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad					3		
			2	3	4		
			3	4			
			4				8
						8	
				7	8	9	10

Tabla 5. categoría del riesgo

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de riesgos

1. ECONÓMICOS	**CONTRATISTA**	Comportamiento mercado Ejemplos: devaluación, fluctuación, desabastecimiento, especulación
2. SOCIALES O POLÍTICOS	**ENTIDAD ESTATAL**	Cambios políticos gubernamentales o situación política Ejemplos: paro, huelga, terrorismo
3. OPERACIONALES	**CONTRATISTA**	Asociados operatividad contrato Ejemplos: flujo vehicular inferior al previsto en la concesión, errores técnicos inimputables, presupuesto plazo, sistemas información, insuficientes, etc.

4. FINANCIEROS	**CONTRATISTA**	Iliquidez o condiciones financieras inadecuadas Ejemplos: no se consiguen recursos o se consiguen en condiciones desfavorables de plazo, tasas, etc.
5. REGULATORIOS	**ENTIDAD ESTATAL**	Cambios en reglamentaciones Ejemplos: modificaciones régimen salarial, pensional, regalías, ordenamiento territorial
6. DE LA NATURALEZA	**CONTRATISTA**	Sin intervención voluntad humana Ejemplos: lluvias, sequías, inundaciones
7. AMBIENTALES	**ENTIDAD ESTATAL O CONTRATISTA**	De las obligaciones que emana de licencias ambientales o de los planes manejo ambiental Ejemplo: pasivos ambientales porque el costo es superior al previsto
8. TECNOLÓGICOS	**CONTRATISTA**	Fallos en telecomunicaciones Suspensión servicios públicos Obsolescencia tecnológica

7.2 Cobertura del riesgo:

Teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo IV garantías, contenidas en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE"* y en el artículo 40 de la Resolución 70 de 2022 *"por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del* Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E*"* y el análisis de riesgos, la forma de pago establecida, la dinámica de ejecución de las actividades, y considerando que la verificación del cumplimiento de las actividades se realiza de manera mensual por parte del supervisor, para el presente proceso el *HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE"*

1. SI ____ NO ___x_ exigirá constitución de garantía de cumplimiento a cargo del contratista.

2. SI ____ NO ___x_ exigirá constitución de garantía de responsabilidad profesional médica a cargo del contratista.

En el futuro contrato no se exigirá póliza porque las actividades pactadas se deben ejecutar antes del reconocimiento y pago de honorarios, además, el supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones mitigando así el riesgo de incumplimiento.

8. **DETERMINACIÓN DE LA FUENTE Y APROPIACIÓN QUE CUBRIRÁ LA ADQUISICIÓN:** El valor del contrato resultante, se cancelará con cargo a la APROPIACIÓN No 2C320202090199 denominado "OTROS SERVICIOS SANITARIOS N.C.P - VENTA DE UN BIEN INMUEBLE MATRICULA No. 470-121534.", de la actual vigencia.

9. **IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA INTERVENTORÍA:** La Supervisión de carácter legal, técnica, financiera y Administrativa será ejercida por el Líder de Apoyo Diagnostico y Terapéutico, Código 206, grado 08 con apoyo de los profesionales contratados

10. **APROBACIÓN RESPONSABLES DEL PROCESO**

PROYECTÓ ESTUDIO PREVIO:		**REVISÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTOS JURÍDICOS:**	
FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE	**MOISÉS MOISÉS CUELLO VEGA**	**NOMBRE**	**KAROL NATHALIA DUQUE FERNANDEZ**
CARGO	Profesional Esp. Contratado	**CARGO**	Profesional Oficina Asesora de Jurídica
Vo.Bo. ESTUDIO PREVIO:		**APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTOS JURÍDICOS:**	
FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE	**JAVIER PARRA**	**NOMBRE**	**SAMUEL EDUARDO AREVALO VIÑAS**
CARGO	Líder Área Financiera	**CARGO**	Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Vo. Bo ESTUDIO PREVIO		**REVISÓ METAS DEL PLAN DE DESARROLLO**	
FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE	**JANETH ATUESTA ATUESTA**	**NOMBRE**	**EDWIN JESUS BARRERA RODRIGUEZ**
CARGO	LIDER DE PROGRAMA / SUPERVISOR	**CARGO**	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Vo.Bo. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS		**APROBÓ ASPECTOS TECNICOS**	
FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE	**RAUL YERALDO BARON PIRABAN**	**NOMBRE**	**JANETH ATUESTA ATUESTA**
CARGO	Subgerente Administrativo y Financiero	**CARGO**	LIDER DE PROGRAMA / SUPERVISOR

OBJETO CONTRACTUAL: **"PRESTAR SERVICIOS COMO TECNÓLOGO EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E"**